

DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS Y USO DE LOS FERTILIZANTES

MsC. Dagoberto Rodríguez Lozano

Email jsuelos@oc.minag.gob.cu

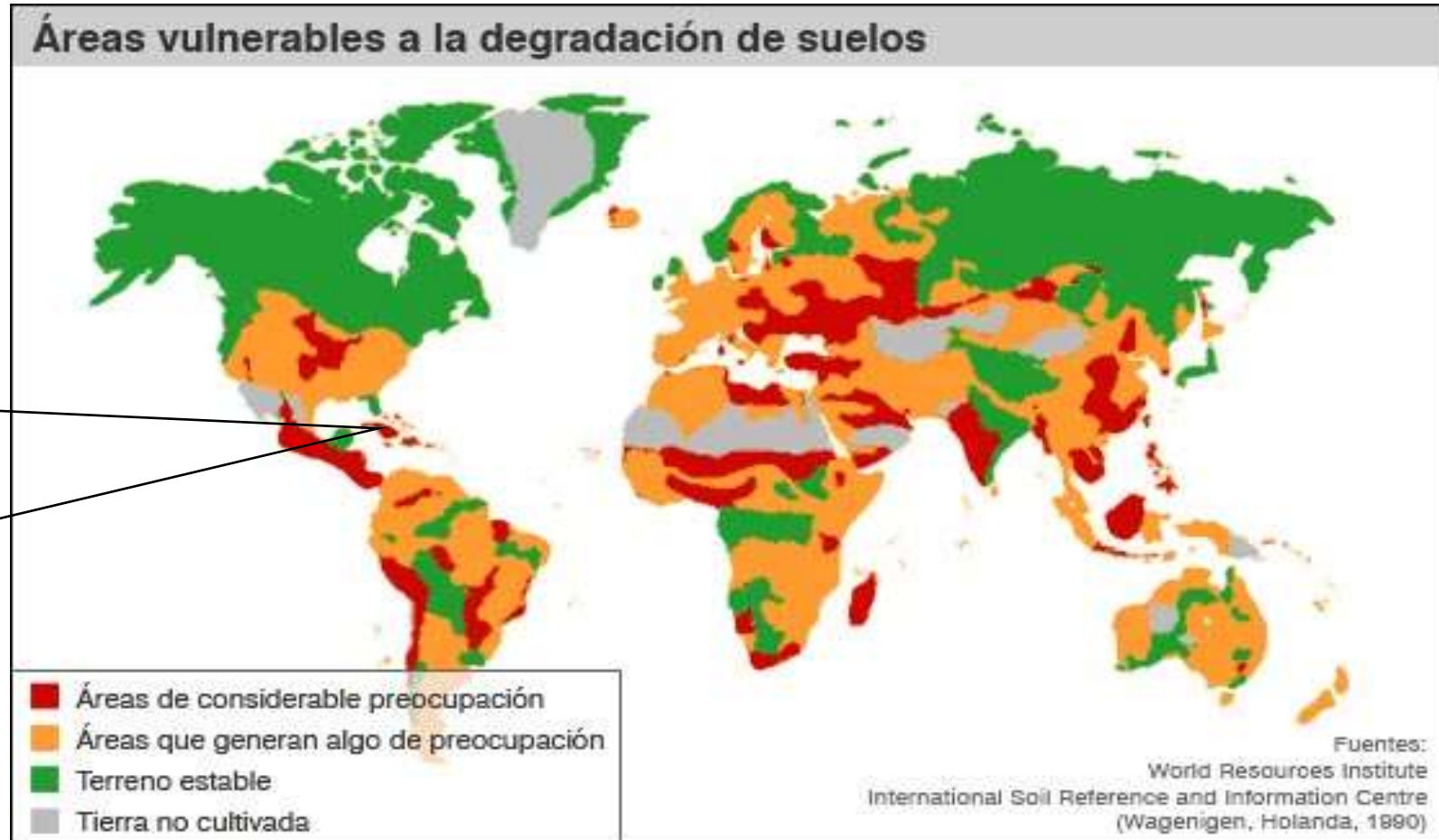
Teléfono +53 52861421

Dirección de Suelos y Fertilizantes, Cuba.

Septiembre 2022

El **suelo** constituye uno de los recursos naturales más **importantes** para la **producción agropecuaria y el sustento de la biodiversidad**, sin embargo, es de los **menos cuidados**, lo que incide en su **degradación y pérdida de la capacidad productiva**.

**Cuba se ubica
en áreas de
considerable
preocupación**



La **degradación de los suelos** en Cuba por erosión, salinización y sodificación, disminución del carbono orgánico, desequilibrio de nutrientes, pérdida de la biodiversidad, compactación, acidificación y la contaminación **se deben,** principalmente, **a su inadecuado manejo y explotación, así como a las condiciones climáticas, topográficas y edafológicas existentes;** lo que se agrava por la baja percepción de la importancia del suelo como recurso natural finito y **genera la disminución de su capacidad productiva.**



Antecedentes

Situación de los factores limitantes en los suelos de Cuba

EROSION	El 71 % de la superficie agrícola con alguna afectación, de ella, 43 % calificado de fuerte a media.
SALINIDAD	Afectadas 1,0 MMha . 15 % de la superficie agrícola con salinización o sodicidad.
COMPACTACION	24 % de la superficie agrícola con afectaciones de compactación.
FERTILIDAD	70 % de la superficie agrícola con bajo contenido de materia orgánica.
ACIDEZ	2 Millones 292 mil ha afectadas por acidez, de ellas 711 mil con pH por debajo de 4.5.
POTENCIAL PRODUCTIVO	Sólo 28.2 % en categorías productivas (I y II). 76.89 % en categorías poco productivas.



Favorecer el desarrollo de sistemas agrícolas sostenibles que detengan, eviten y reviertan la pérdida de la agroproduktividad de los suelos.



Perfeccionar el control y el servicio estatal para la protección, conservación, mejoramiento, rehabilitación y manejo sostenible del suelo; así como el uso de los fertilizantes.

Instrumentación Jurídica

1. Decreto-Ley 50 “Sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y uso de los fertilizantes”

2. Decreto 52 “Reglamento del Decreto-Ley 50 Sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes”

3. Resolución 524/21 del MINAG “Reglamento para el uso y control del financiamiento del Programa Nacional la Conservación, y Mejoramiento de los suelos, incentivos y mecanismos financieros”

Instrumentación Jurídica

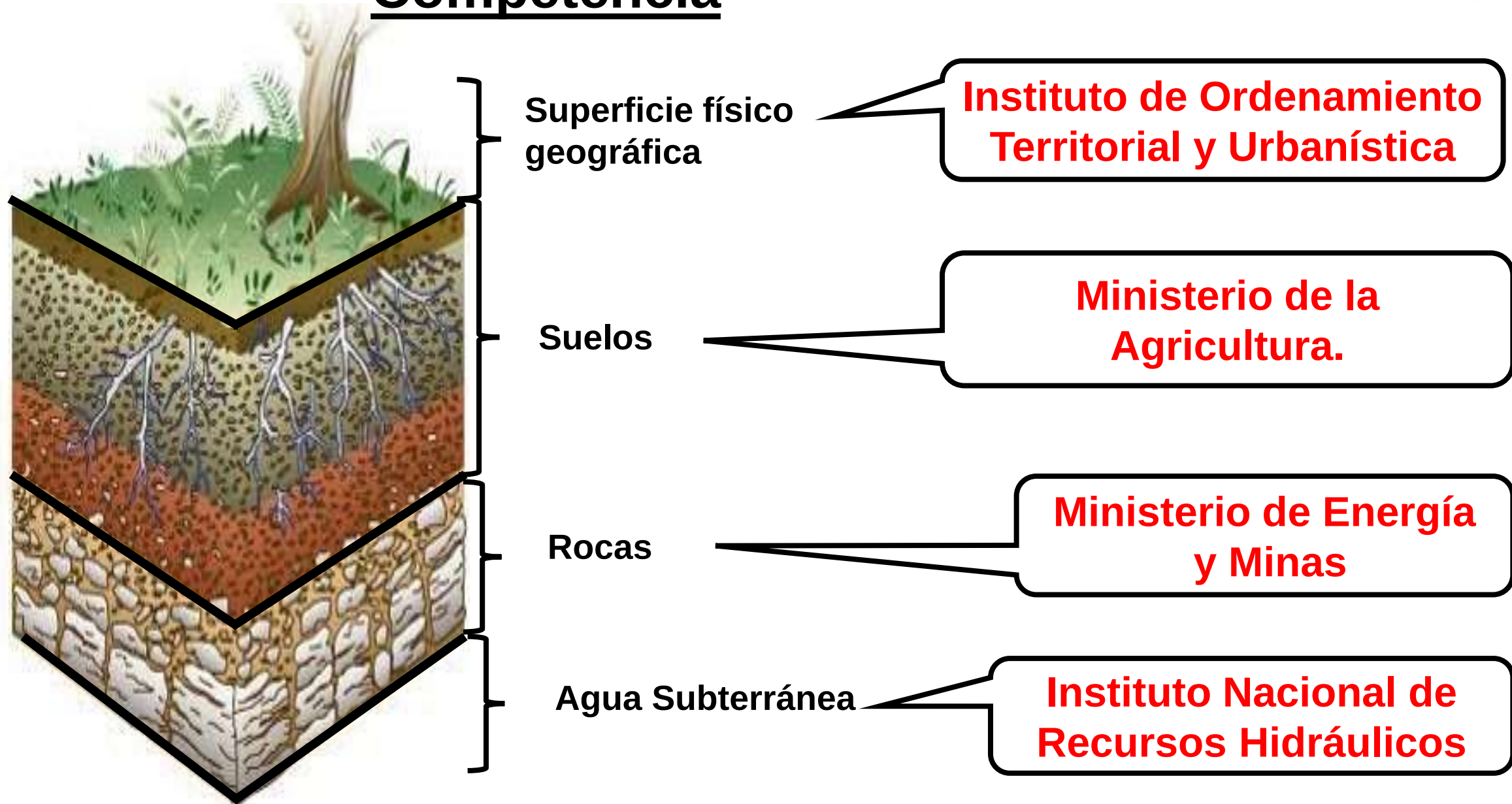
4. **Resolución 526/21 del MINAG** “Reglamento para la determinación del valor del resarcimiento por el cambio de uso y su valor mínimo de arrendamiento”

5. **Resolución 525/21 del MINAG** “Reglamento del Registro Central de Fertilizantes”

6. **Resolución del 386/21 MFP** “Sobre el pago del valor de resarcimiento por el cambio de uso de los suelos”

Proceso que comenzó con la aprobación de la Política en abril del 2020 y concluye con la publicación del paquete normativo en la Gaceta Oficial

Competencia



1.

Decreto-Ley 50 “Sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y uso de los fertilizantes”

Objeto:

Establecer las regulaciones generales para la conservación, el mejoramiento y el manejo sostenible de los suelos agropecuarios y forestales y el uso de los fertilizantes.

Estructura:

- 12 capítulos;
- 48 artículos;
- 1 disposición especial; y
- 6 disposiciones finales.



1

Deroga el Decreto No. 179, del 2 de febrero de 1993



2

Se elevó el rango normativo



3

Se modifica el alcance de las contravenciones incorporando las personas jurídicas y se definen e incrementan las cuantías.



1

Regulación sobre el uso de los fertilizantes, así como uso y aplicación de bioproductos, Ferulización Integrada, Agricultura Cicular.

2

Incentivos y mecanismos financieros, evaluación de los bienes y servicios ecosistémicos que aportan los suelos.

3

Preservación de los suelos de categorías más productivas para la producción de alimentos.

4

Capa vegetal y uso como sustratos orgánicos

5

Uso controlado del fuego para las áreas agrícolas

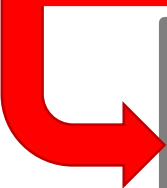
6

La contaminación de los suelos.

7

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Se establecen regulaciones sobre aspectos que no estaban legislados:

- 
- a) Definición, establecimiento y funciones del Sistema Nacional de Suelos.**
 - b) Regulación sobre el uso de los fertilizantes, así como uso y aplicación de bioproductos.**
 - c) Incentivos y mecanismos financieros, evaluación de los bienes y servicios ecosistémicos que aportan los suelos.**
 - d) Arrendamiento de los suelos.**
 - e) Preservación de los suelos de categorías más productivas para la producción de alimentos.**
 - f) Capa vegetal y uso como sustratos orgánicos.**
 - g) Uso controlado del fuego para las áreas agrícolas.**
 - h) La contaminación de los suelos.**
 - i) Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.**
 - j) El acceso a documentación e instituciones para supervisiones y controles.**
 - k) La participación y jerarquización de la ciencia en la actividad.**

Muchas gracias

